121 AÑOS

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US $ 0,25

VIERNES

• **Edición No.** 43.954 Santiago de Guayaquil, viernes 5 de agosto del 2005 **3** secciones • **26** páginas

Deportes

COPA PILSENER

Conjeturas de ingreso de Rossi a Ferrari

Roma • AP

Los ensayos de Valentino Rossi con Ferrari esta semana han generado especulaciones entre los fanáticos acerca de si el corredor de MotoGP se incorporará a la escudería. Rossi probó el Ferrari de la temporada pasada -el F2004- el martes y el miércoles, y los resultados fueron impresionantes.

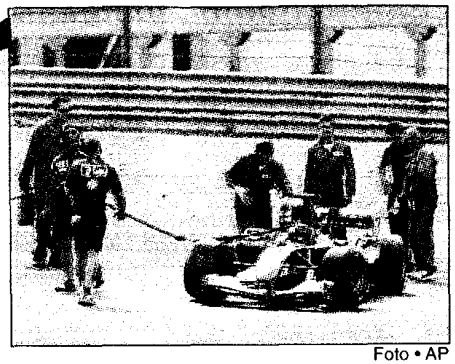

Foto • AP

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SIMULTANEO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución **No. 94-2-1-1-007652** de 29 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de enero de 1995.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disminución y aumento de capital suscrito simultáneo, fijación del nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, otorgada el 05 de julio de 2005 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05.G.IMV.0005000** el 2 de agosto de 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Carlos Luis Lecaro Vélez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SIMULTANEO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. Y PUBLICACION.- Se comunica al público que la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** disminuyó su capital suscrito en la suma de un millón ochocientos noventa y dos mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito en la suma de ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; fijó su capital autorizado en la suma de setecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América; por lo que el capital suscrito actual con la disminución y el aumento antes referido, queda establecido en la suma de trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y que reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 05 de julio de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05.G.IMV.0005000** el 2 de agosto de 2005.

El capital suscrito actual es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 394,335.00)** dividido en noventa y ocho millones quinientos ochenta y tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Y el capital autorizado es de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 788,670.00).**

Se reforma la cláusula tercera del estatuto social de la compañía que se refiere al capital suscrito y autorizado de la compañía.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital social de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días con el escrito oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

ING. MARCOS LOPEZ NARVAEZ
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

Ag. 3-4-5